

CONVOCATORIA PARA CUBRIR 15 PLAZAS PARA LA ACADEMIA DE ALUMNOS INTERNOS DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA

Universidad Complutense de Madrid Curso Académico 2017-2018

I.- SELECCIÓN DE ALUMNOS INTERNOS

- 1. Podrán acceder a la "Academia de Alumnos Internos" de la Clínica Universitaria de Podología de esta Universidad todos aquellos alumnos del Grado de Podología que se encuentren matriculados en 2° a 4° curso y que preferentemente tengan aprobados el curso o los cursos anteriores.
- 2. La Clínica Universitaria de Podología oferta **15 plazas para alumnos de la Titulación de Podología.**
- 3. Todas las personas interesadas deberán solicitar dichas plazas adjuntando instancia reglada por la CUP y Currículum Vitae. Es <u>indispensable adjuntar</u> junto al Currículum Vitae copia del <u>certificado o boletín de notas</u>.
- 4. La instancia y modelo de Currículum Vitae se recogerán y entregarán en la recepción de la Clínica Universitaria de Podología, en horario de 9 a 14 de lunes a viernes. También se podrán descargar estos archivos en la dirección: https://enfermeria.ucm.es/estudios-de-podologia-2017-2018
- 5. La selección de las solicitudes presentadas se realizará por parte de la Dirección de la Clínica Universitaria de Podología y por la persona responsable de la Academia de Alumnos Internos. En los criterios de selección se tendrán en cuenta:
 - Currículum Vitae. (60%)
 - Entrevista personal. (40%)
- 6. La participación en la Academia de Alumnos Internos de la CUP podrá ser reconocida con 3 créditos ECTS. (Pendiente de aprobación por parte del Rectorado de la UCM).

II.- ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ALUMNOS INTERNOS DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA

- 1. Los alumnos internos deberán realizar un mínimo de 50 horas de estancia clínica rotando por los diferentes servicios que integran la CUP (S. de Patología y Ortopedia, S. de Quiropodología y Cirugía y Unidad del Pie Diabético).
- 2. El alumno interno estará bajo la tutorización, con carácter voluntario, de un profesor o tutor asignado en el servicio que se encargará de supervisar la formación de dicho alumno.
- 3. Como complemento de su formación, el alumno interno deberá colaborar y participar en la organización de todas aquellas actividades que se realicen en el seno de la Academia y en la propia CUP. La estancia formativa tendrá una carga mínima de 50 horas en asistencia a seminarios, reuniones, elaboración de trabajos y memorias.
- 4. Al alumno se le valorará a través de controles de asistencia y presentación de trabajos (memorias y trabajo científico). Se tendrá en cuenta igualmente el interés en su formación, su participación e iniciativa. Si el alumno ha realizado el 80% de las actividades programadas (estancia clínica y estancia formativa) se le considera APTO, por lo tanto, habrá superado satisfactoriamente su estancia como miembro de la Academia de Alumnos Internos de la CUP.
- 5. Al finalizar el curso académico previo informe del tutor y tras la evaluación de cada uno de los alumnos internos, será expedida una certificación por la CUP en la constará la actividad desarrollada. En función de los resultados de la evaluación se valorará la continuidad de los mismos en el siguiente curso académico.
- 6. El plazo de presentación de solicitudes tendrá lugar del 14 al 21 de septiembre de 2017, en la recepción de la Clínica Universitaria de Podología, en horario de 9 a 14 horas.

Madrid, 13 de septiembre de 2017

D. Juan Vicente Beneit Montesinos Director de la Clínica Universitaria de Podología